

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal

Solano – Caquetá

Código 18756 40 89 001

Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista - Tel. 3222572558

Email: [jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Solano-Caquetá, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.:

**Comisorio:** Radicado Interno N° 18 75 64 089 001 2023 00006 00

**Procesado:** ANALÍ PATRICIA AHUMADA RUIZ

**Radicado:** 2018-05861 NI. 28337

**Procedente:** JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA-CAQUETÁ

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0015**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y lo solicitado por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Florencia-Caquetá, este Despacho

**DISPONE**

**PRIMERO: AUXÍLIESE** el Despacho Comisorio N° 040 emanado por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Florencia-Caquetá.

**SEGUNDO: OFICIAR** al señor RONALDO MATÍAS HERNÁNDEZ que se anuncia como gobernador de la Comunidad Indígena ISMUINA acantonada en ese Municipio, a fin de que, en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia:

1. Comparezca a la Oficina del Juzgado a fin de rendir declaración jurada respecto a:

- Si la Comunidad Indígena ISMUINA acantonada en el Municipio de Solano-Caquetá está en condiciones de recibir a la condenada ANALÍ PATRICIA AHUMADA RUIZ, para que termine de cumplir la pena impuesta y si la máxima autoridad de la comunidad se compromete a garantizar el cumplimiento de esa privación de la libertad.
- Si la Comunidad Indígena ISMUINA acantonada en el Municipio de Solano-Caquetá cuenta con instalaciones idóneas para garantizar que la privación de la libertad de la señora ANALÍ PATRICIA AHUMADA RUIZ se cumpla en condiciones dignas y con vigilancia.

2. Allegue al Juzgado los siguientes documentos:

- Certificación de su designación y posesión como Gobernador de la Comunidad Indígena ISMUINA acantonada en el Municipio de Solano-Caquetá.
- Evidencia o material fotográfico de las instalaciones para garantizar la privación de la libertad de la señora ANALÍ PATRICIA AHUMADA RUIZ en condiciones dignas y con vigilancia, en caso de existir.
- Certificación de censo realizado por la comunidad indígena donde se encuentre incluida la señora ANALÍ PATRICIA AHUMADA RUIZ, como miembro de la comunidad por adhesión y haya sido debidamente reportado al Ministerio del Interior.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal  
Solano – Caquetá  
Código 18756 40 89 001  
Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista - Tel. 3222572558  
Email: [jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**TERCERO:** Cumplido lo anterior, **DEVOLVER** las diligencias a su lugar de origen, previo Registro de salida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a7e74c43c1ec945cbdac56583d3ed85ac5773d742e4aab8c957b3ae010a620b**  
Documento generado en 06/02/2023 11:07:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>